



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

4703 *Nombramiento como funcionaria de carrera, convocatoria auxiliar administrativo, concurso, proceso de estabilización*

Mediante el Decreto número 2024/107, de día 16 de abril de 2024, el Ayuntamiento de Llubí, ha dispuesto nombrar como funcionaria de carrera a los aspirantes que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de auxiliar administrativo, del grupo C , subgrupo C2, vínculo jurídico funcionarial, por el procedimiento de concurso . Concretamente, se trata de las personas que se relacionan a continuación:

Identidad	DNI
CATALINA PAYERAS REUS	78*****6 Y

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

La persona nombrada debe tomar posesión en el plazo máximo de 1 mes contados a partir del día siguiente de haberse publicado el nombramiento en el BOIB.

Llubí, (firmado electrónicamente: 16 de mayo de 2024)

La alcaldesa
Magdalena Perelló Frontera.

